



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del buen servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2017-MPSM

Tarapoto, 21 de marzo de 2017

VISTO, el Informe N° 092-2017-GPP-MPSM de fecha 20.03.2017; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Crédito Suplementario, autorizado por Decreto de Urgencia N° 004-2017 para acciones de mantenimiento rutinario y periódico de caminos vecinales durante el año 2017; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017, publicado el 17 de marzo de 2017, se autorizan recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; hasta por la suma Cuatro Mil Cuatrocientos Millones y 00/100 Soles (S/ 4 400 000 000.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Segundo- Que, el artículo 2º, numeral 2.3) del Decreto de Urgencia antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto de Urgencia indicado.

Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo N° 2 – Créditos suplementario para el financiamiento de acciones de mantenimiento, que forma parte del Decreto de Urgencia N° 004-2017; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 1'249,067.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martin, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto de Urgencia N° 004-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2017, por un monto **Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 1'249,067.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
PRODUCTO:	3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD:	5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2017-MPSM

Tarapoto, 21 de marzo de 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios

458,057

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PPTAL.: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PRODUCTO: 3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento Vial

ACTIVIDAD: 5001453 Mantenimiento Periódico de Caminos
Vecinales No Pavimentados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios

791,010

TOTAL EGRESOS

=====

S/ 1'249,067

=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
MUNICIPAL
Walter Gründel Jiménez
ALCALDE